

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período de Sesiones 2020 – 2021)

ACTA
TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN
CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 15 horas y 19 minutos del día martes 18 de agosto de 2020 a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del congresista Edgar Alarcón Tejada y con la asistencia de los congresistas titulares Nelly Huamani Machaca, Rosario Paredes Eyzaguirre, Gilbert Alonzo Fernández, José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Ricardo Burga Chuquipiondo, Yeremi Espinoza Velarde, Otto Guibovich Arteaga, Robinson Gupioc Ríos, Carolina Lizárraga Houghton, Fernando Meléndez Celis, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, María Retamozo Lezama, Felícita Tocto Guerrero; y, los congresistas accesitarios Moisés González Cruz, Yessy Fabián Díaz y Liliana Pinedo Achaca; se inicia la sesión conjunta.
- Ausente con licencia el congresista Héctor Maquera Chávez.
- Ausente el congresista César Gonzáles Tuanama.

II. ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Edgar Alarcón Tejada saluda la asistencia de los congresistas presentes en la sesión conjunta, cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, e invita al señor Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, a incorporarse a la plataforma virtual, a fin de informar sobre el proceso de adquisición y distribución de 1'056,430 Tablets, 203,800 cargadores solares y 565,482 planes de datos dirigidos a estudiantes y docentes, en el marco del contrato suscrito con la empresa Topsale S.A.C, por un monto de 930 millones de soles; las causas de la anulación de la compra de las herramientas informáticas perjudicando a 966,293 estudiantes, 90,137 docentes y 27,837 colegios de las zonas rurales; el Plan de Contingencia al no poder entregar las Tablets, pese al transcurso de más de la mitad del año escolar.



El señor Martín Benavides Abanto da a conocer detalles del primer proceso de contratación. Señala que se propuso la contratación de una empresa integradora que brinde de manera conjunta bienes y servicios referidos a: adquisición de

tabletas y cargadores solares, plan de datos y servicio de modulado de las tabletas, servicio de transporte y distribución. Explica que entre el 12 y 13 de junio de 2020, se realizó la primera evaluación de cotizaciones y la única cotización que cumplió con el requerimiento fue la presentada por la empresa “Topsale SAC”. Señala que el 19 de junio último se efectuó la segunda evaluación de cotizaciones, etapa en que ninguna cotización cumplió con el requerimiento y el 22 de junio se solicitó a esa empresa presente una cotización actualizada para su evaluación. Se evaluó la intención de contratar con la empresa y solicitó información complementaria a efectos de evaluar su capacidad técnica y financiera, documentación emitida por el fabricante de las tabletas ofrecidas, mediante la cual se acreditó la relación comercial con la empresa, documentación que acredite formalmente su solvencia económica, la declaración jurada de prevención de conflictos de intereses firmadas por los integrantes de los órganos de administración de la empresa “Top Sale SAC”.

El invitado afirma que se consideró gestionar la comunicación directa entre representantes de la entidad y representantes de la empresa fabricante de las tabletas de la marca LENOVO ubicada en la República Popular China, con la finalidad de verificar la relación comercial establecida entre la empresa y el fabricante para efectos de la contratación. Precisa que mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2020, la empresa “Top Sale SAC” remitió la carta s/n que habría sido emitida por LENOVO CHINA, ratificando su vínculo con la citada empresa como partner en el Perú. Asimismo, detalla que entre el 21 y 22 de julio, la empresa “Top Sale SAC”, solicitó un plazo adicional hasta el 27 de julio, para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento. Enfatiza que el 27 de julio del 2020, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos comunicó a la empresa “Topsale SAC”, que se dejó sin efecto la Carta N° 00030-2020 MINEDU-VMGP-DIGERE, a través del cual se le invitaba a contratar y solicitaba la presentación de la garantía de fiel cumplimiento dentro del plazo de 3 días, por presentar documentación falsa y por no haber presentado la Carta Fianza a pesar que se le otorgó una ampliación de plazo.

Respecto al Hito de Control N° 5876-2020-CG/EDUNI-SCC, subraya que se remitieron aclaraciones sobre las observaciones al requerimiento y se dispuso una nueva encargatura de jefe de la Unidad de Adquisiciones de Recursos Educativos de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos. Asimismo, refiere que el Informe de Hito de Control N° 6467-2020-CG/EDUNI-SCC de fecha 20 de julio, refiere que la empresa “Top Sale SAC” no tendría respaldo de la banca nacional ni extranjera acreditada en el país que avale la contratación. Además, manifiesta que la empresa LENOVO (Asia Pacific) Limited Sucursal del Perú SAC, a través de sendas cartas indicaron que no han recibido ni otorgado cotización a Top Sale SAC. Frente a ello, el invitado asegura que se puso a conocimiento del Tribunal de Contrataciones del OSCE, las presuntas comisiones de infracción a la norma de Contrataciones del Estado en que habría incurrido la empresa “Top Sale SAC”, para el inicio del procedimiento sancionador respectivo. Precisa que se puso a conocimiento, además, de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, la presunta comisión del delito



de falsedad documental por parte de la empresa “Top Sale SAC”, para que en el marco de sus competencias y atribuciones se formule la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan. Aclara que se ha convocado a un nuevo concurso público y que a la fecha se encuentran en la etapa de revisión de cotizaciones para la contratación directa, con la participación de la secretaría general del Ministerio de Educación, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, la Contraloría General de la República y PROÉTICA. Atribuye la necesidad de la adquisición de los equipos para generar la igualdad de oportunidades de aprendizaje con atención a la diversidad y teniendo como perspectiva el ámbito rural.

Los presidentes de ambas comisiones ordinarias alternan la conducción de la sesión conjunta y ofrecen el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista José Ancalle Gutiérrez pregunta cuáles son los criterios establecidos para distribuir las tablets.

El congresista Marcos Pichilingue Gómez pregunta por qué no se tomó en cuenta las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República.

El congresista Yeremi Espinoza Velarde pregunta si la empresa “Top Sale SAC”, presentó la carta fianza solicitada por el Ministerio de Educación pese a que la Contraloría General de la República había advertido sendas observaciones en los procesos de adquisición de las tablets. Asimismo, pregunta sobre el plazo y modalidad para adquirir los equipos, teniendo en cuenta el plazo de 4 meses para finalizar el año escolar. Inquieta cuál fue el criterio y urgencia para que el 12 de julio de 2020, el Ministerio de Educación ejecute un presupuesto en la compra de carteras y uniformes para el personal, teniendo en cuenta que el personal, en su mayoría viene realizando trabajo remoto a consecuencia de la pandemia por la Covid-19.

La congresista María Retamozo Lezama inquiere por qué se estableció que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del sector educación se encargue del proceso de la adquisición de los equipos electrónicos y no la Oficina General de Administración.

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría expresa su preocupación por la pérdida de tres meses de clases, tiempo que tomó la adquisición de las tablets para los estudiantes de primaria y secundaria. Sugiere al invitado asumir su responsabilidad política y reconocer que se cometieron errores en dicho proceso donde no hubo un seguimiento adecuado.



El invitado responde que exigieron a la empresa que sustente la relación comercial que tenía con la matriz “LENOVO China”. Advierte que la empresa respondió de manera fraudulenta luego que el Ministerio de Educación inició averiguaciones adicionales. Indica que vienen efectuando un proceso de

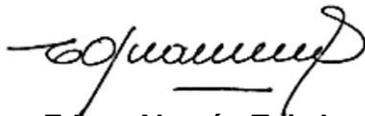
contratación de prestaciones independientes. Manifiesta que la empresa LENOVO tiene un cronograma de distribución que se iniciará en octubre próximo y culminará en enero próximo. Respecto al gasto ejecutado para la compra de carteras y uniformes expresa que hará llegar la información de manera documentada.

El invitado es asistido por la señora Diana Mariela Marchena Palacios, Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en la absolución de consultas efectuadas por los congresistas.

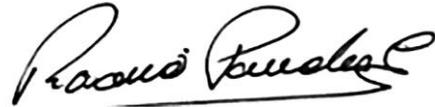
Los presidentes de las Comisiones de Fiscalización y Contraloría y de Educación, Juventud y Deporte, agradecen la participación del señor Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación.

Se levanta la sesión conjunta siendo las 18 horas y 28 minutos del día martes 18 de agosto de 2020.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.



Edgar Alarcón Tejada
Presidente



Rosario Paredes Eyzaguirre
Secretaria